



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000189 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000069-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de marzo del 2023, Memorando Nº 1498-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 17 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 15.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 032-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante Resolución GERENCIAL REGIONAL Nº 000069-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 133 SUSANA HIGUSHI

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000189 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO- EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES”, por el importe de S/90,004.82 (NOVENTA MIL CUATRO CON 82/100 SOLES).

Que, a través del MEMORANDO N° 1498-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 17 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Responsable de Asuntos legales, emitir el acto resolutorio de reestructuración del Presupuesto analítico, ya que se ha consignado la adquisición de combustible y material de escritorio razón por la cual es necesario dicha reestructuración, en el clasificador de servicio; y, para la necesidad de servicios profesionales, todo ello correspondiente al proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO- EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES”, finalmente adjunta el desagregado del presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el memorando emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la aprobación del Presupuesto Analítico Reestructurado, para cubrir los gastos correspondiente al proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE TUMBES”, por el monto de S/90,004.82 (NOVENTA MIL CUATRO CON 82/100 SOLES).

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, LA CUAL ES DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Gerencia Regional de Infraestructura, que fue aprobado a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00069-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de marzo del

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

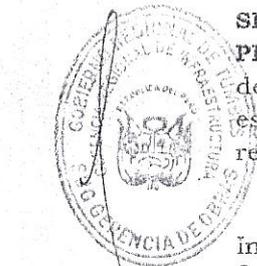
Nº 000189 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

2023, para cubrir gastos correspondientes al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE NATAPALO - PROVINCIA DE TUMBES", por el monto de S/90,004.82 (NOVENTA MIL CUATRO CON 82/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000189 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:	0132					
FUENTE:	15 fondo de compensacion regional					
OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	Cant	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					2,004.82
	Adquisición de Impresora	1.00	2,004.82			2,004.82
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					3,500.00
	Material de Escritorio					1,700.00
	Combustible					1,800.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					84,500.00
	Profesional Especialista	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
	Profesional Administrativo	1.00	4,500.00	5.00	0.00	22,500.00
	Profesional	1.00	4,000.00	1.00	0.00	4,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	3.00	3.00	12,000.00
	Asistente Tecnico	2.00	3,500.00	1.00	0.00	7,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	2.00	0.00	10,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
	Alquiler de camioneta	1.00	4,500.00	2.00	0.00	9,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						90,004.82